

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVINº 4506

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 28 de Junio de 2011.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3016

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-

VISTO:

El Expediente MP-Nº 424.058/10, elevado por el Ministerio de la Producción; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 762/08 se dispuso la creación de la Unidad Ejecutora Provincial para el Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz (UEPAHRSC) a fin de otorgar operatividad y ejecución al proyecto hidroeléctrico del Río Santa Cruz;

Que de acuerdo a las funciones que le son propias al Coordinador General de la Unidad Ejecutora procedió a designar autoridades que conforman dicha Unidad Ejecutora, sin perjuicio de las funciones que desempeñan en los cargos que ostentan actualmente, mediante Resolución Nº 001/09, la que fuera ratificada por Decreto Nº 2938/09, con el objeto de optimizar los recursos humanos de los agentes pertenecientes a dicho órgano de control interno;

Que al momento del dictado de la citada Resolución se omitió limitar los cargos que ostentaban los funcionarios citados en las Resoluciones Nros. 005/08, 001/09, 002/09 y 005/09, ratificadas mediante Decreto Nº 1316-09, en virtud de lo expuesto se hace necesario el dictado del presente instrumento legal;

Que atento a lo expuesto se hace necesario ratificar la Resolución UEPAHRSC-Nº 005/10, emitida por la Unidad Ejecutora Provincial para el Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz;

Por ello y atento a Dictamen AL-Nº 271/10, emitido por la Asesoría Letrada, obrante a fojas 24 y a Nota SLyT-Nº 1406/10, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 27;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICAR** en todas sus partes la Resolución UEPAHRSC-Nº 005/10, emitida por la Unidad Ejecutora Provincial para el Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Santa Cruz (UEPAHRSC), de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de la Producción y a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien remitirá copia del presente a quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA- Ingº. Jaime Horacio Alvarez

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura
 de Gabinete de Ministros
 Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
 Ministro de Gobierno
 Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y
 Obras Públicas
 Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Sra. ANA MARIA URRIQUI
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
 Ministro de Salud
 Prof. ROBERTO LUIS BORSSELLI
 Presidente del
 Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2998

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
 Expediente MEOP-Nº 414.544/10.-

AUTORÍZASE a la Tesorería General de la Provincia a los efectos de equilibrar la Cuenta Única del Tesoro y la racional utilización de los recursos, a componer el saldo de la misma con las sumas que al 31 de diciembre de 2009 forman los siguientes fondos específicos: Escribanía Mayor de Gobierno, Microempresa Joven, Fondo Desarrollo Industrial y Fondo Provincial de Pesca.-

DECRETO Nº 2999

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
 Expediente CPS-Nº 231.341/08.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción "624", don José Ramón CARRIZO (Clase 1960 - D.N.I. Nº 13.881.089), han sido desde el día 15 de septiembre al 31 de diciembre de 1982 como Ayudante c/Ret. Tareas de Peón - Categoría "3" - Gerencia de Saneamiento; desde el día 1º de enero al 30 de septiembre de 1983 como Inspector Instalaciones Sanitarias - Categoría "3" - Gerencia de Saneamiento; desde el día 1º de octubre de 1983 al 30 de septiembre de 1985 como Inspector Instalaciones Sanitarias - Categoría "8" - Gerencia de Saneamiento; desde el día 1º de octubre de 1985 al 10 de julio de 1989 como Inspector Instalaciones Sanitarias - Clase "XV" - Gerencia de Saneamiento; desde el día 11 de julio de 1989 al 31 de julio de 1991 como A/C Jefe Instalaciones Internas - Clase "XVII" - Gerencia de Saneamiento; desde el día 1º de agosto de 1991 al 29 de octubre de 1992 como A/C Jefe Técnico - Clase "XIX" - Gerencia de Saneamiento; desde el día 30 de octubre de 1992 al 10

de diciembre de 2003 como Jefe Departamento Saneamiento - Nivel "405" - Gerencia de Saneamiento y desde el día 16 de mayo de 2005 al 12 de noviembre de 2006 como Sobrestante - Nivel Departamento "413" - Oficina Técnica - Departamento Saneamiento, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad de Estado, en la localidad de Caleta Olivia, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro conforme a lo establecido en el Artículo 90 - Incisos "O" y "Q" de la Ley Nº 2060 modificatoria de la Ley Nº 1782.-

DECRETO Nº 3000

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
 Expediente CAP-Nº 487.704/10.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por la agente Cecilia Margarita SEGURA (D.N.I. Nº 14.212.082) - Agrupamiento: Profesional, durante el período comprendido desde el 1º de septiembre del año 1992 hasta el día 28 de febrero de 2008 y desde el día 9 de junio de 2009 hasta el día de la fecha deberán ser consideradas como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, en las previsiones del Artículo 90 - Incisos e) y f) de la Ley Nº 1782 y modificatorias.-

DECRETO Nº 3001

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
 Expediente CAP-Nº 487.680/10.-

RATIFICAR en todos sus términos las Resoluciones CAP-Nros. 596/09 y 622/10, emanada del Consejo Agrario Provincial, mediante las cuales se encarga la atención del Despacho de la Jefatura de Departamento de la Delegación de Pico Truncado a partir del día 1º de septiembre del año 2009 al agente señor Pedro Antonio FARIAS (Clase 1971 - D.N.I. Nº 22.405.356); y se reconoce el pago en concepto de diferencia de haberes entre lo percibido como agente Categoría 17 y lo que debió percibir subrogado el cargo de Jefe de Departamento de dicha Delegación entre el período comprendido entre el 1º de septiembre al 31 de diciembre del año 2009 y parte proporcional de la Segunda Cuota del Sueldo Anual Complementario.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 978,19)**, en virtud de tratarse de un gasto ocasionado en Ejercicio vencido.-

DEJAR ESTABLECIDO que la función interina aludida en la Resolución Nº 596/09 quedará sujeta a los términos y condiciones previstos en el Artículo 16 in fine de la Ley Nº 1327.-

DECRETO Nº 3002

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
 Expediente CPE-Nº 643.350/10.-

ACEPTAR a partir del día 1º de diciembre de 2010,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. Nº 4506 DE 16 PAGINAS

la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 16, señora Elvia Ramona **SANTUCHO** (D.N.I. N° F5.143.748) con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 13, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Educación Inicial, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 3003

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente CPE-N° 643.223/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 2750 de fecha 14 de octubre de 2010, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se resuelve depositar a la orden del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, de esta ciudad capital, en los autos caratulados "BOLCATO, CRISTINA JULIA MARGARITA C/CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ S/AMPARO" Expediente N° 13.527-10, la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900.-) en concepto de honorarios regulados y firmes del Doctor Leandro Ignacio Murugarren.-

RECONOCER Y APROPIAR al ejercicio vigente el gasto originado en ejercicio vencido por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900.-).-

NOTIFICAR del presente a la Fiscalía de Estado y al Juzgado interviniente.-

DECRETO N° 3004

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente CPE-N° 643.296/10.-

ELIMINASE a partir del día 1° de diciembre del año 2010, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Administración, Despacho y Control de Gestión, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario del Ejercicio 2010.-

TRANSFIÉRASE a partir del día 1° de diciembre del año 2010 al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Administración, Despacho y Control de Gestión, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Vanesa del Carmen **VARGAS** (D.N.I. N° 28.156.048) proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo.-

DECRETO N° 3005

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente TC-N° 816.247/10.-

AUTORIZAR al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz para que a través de la Dirección General de Administración realice el llamado a Licitación Pública tendiente a contratar el Servicio Integral de Limpieza y Maestranza de Cafetería en las dependencias del citado Organismo.-

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y de Cláusulas Especiales el que como ANEXO I forma parte integrante del presente, el cual registró el llamado a Licitación Pública cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$ 780.000.-) por el término de doce (12) meses.-

FACULTAR a la Dirección General de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz a fijar número de Licitación Pública, Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Ofertas, como asimismo a emitir las respectivas órdenes de publicidad.-

AUTORIZAR a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Obras Públicas a prever la diferencia del gasto total de la contratación en

cuestión de acuerdo con lo establecido en el Artículo 16 - Inciso a) de la Ley de Contabilidad N° 760, Erogaciones con cargo a Ejercicios Futuros.-

AFFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Tribunal de Cuentas - ÍTEM: Único - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Control de la Gestión Pública - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Mantenimiento, Reparación y Limpieza - PARTIDA SUBPARCIAL: Limpieza, Aseo y Fumigación, del Ejercicio Presupuestario 2010.-

DECRETO N° 3007

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente MG-N° 596.483/10.-

OTÓRGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Caleta Olivia**, por la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Municipalidad de Caleta Olivia**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ÍTEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Financiera - PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera - PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo - PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades - Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales - **Municipalidad de Caleta Olivia**, por la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-)** del Ejercicio 2010.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 3008

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente MG-N° 596.274/10.-

OTÓRGASE un Aporte No Reintegrable del Tesoro Provincial a favor de la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, por la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000.-)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIÉRASE** a la **Comisión de Fomento de Cañadón Seco**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

AFFECTASE, el gasto para el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Obligaciones a cargo del Tesoro - ÍTEM: Obligaciones a cargo del Tesoro - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCIÓN: Administración General - SUBFUNCIÓN: Dirección Superior Ejecutiva - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Instituciones Provinciales y Municipales para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Aportes - Aportes para Municipios Corrientes **Comisión de Fomento de Cañadón Seco (\$ 18.000.-)**, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 3009

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente CPT-N° 191.733/10.-

ACEPTASE a partir del día 1 de diciembre del año 2010, la renuncia al cargo de Presidente del Directorio del Canal Provincial de Televisión L. U. 85 TV Canal 9 y a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Locutores "EN-OFF" Grupo: 2, señor Gabriel Esteban **AGUIRRE** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.863.796), con situación de revista en el ANEXO: Canal Provincial de Televisión - ÍTEM: Único, a partir del día 1 de diciembre del año 2010 en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 3010

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 229.712/09.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 3526/10, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se reconoció y abonó el pago a favor de la señora Carmen **BUSTAMANTE** (D.N.I. N° 10.615.615), en concepto de pago de la liquidación final por diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria y Parte Proporcional de Sueldo Anual Complementario 2° Cuota correspondiente al año 2009.-

APRÓPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 3.303,14.-)** por corresponder a un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 3011

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 29 de noviembre del año 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Ingeniero Jaime Horacio **ÁLVAREZ**.-

DECRETO N° 3012

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 29 de noviembre de 2010, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ**.-

DECRETO N° 3013

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente MEOP-N° 413.085/10.-

INCORPORAR dentro de los alcances del Artículo 4° del Decreto N° 1167/10, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora María Elena **GUERRERO** (D.N.I. N° 20.548.343), a partir del día 1° de enero de 2010.-

DÉJASE ESTABLECIDO que a los efectos de lo dispuesto en el Artículo 4° téngase por Eliminada a partir del día 1° de enero de 2010, la categoría correspondiente en el ANEXO e ÍTEM de origen y Creada la misma en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ÍTEM: Unidad Ejecutora Portuaria Santa Cruz - U.N.E.P.O.S.C.-, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 3014

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 321.063/09.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Decreto N° 0347-10, donde dice: "...Categoría 10...", deberá decir: "...Categoría 11..."-.

DECRETO N° 3015

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Decreto N° 1223/06, modificado por el Decreto 2252/06.-

INCREMENTAR a partir del día 1° de Noviembre de 2010 en PESOSCIENTO TREINTA (\$ 130,00), el "Adicional por Mayor Riesgo" creado por Decreto N° 1223/06 y modificado por Decreto N° 2252/06.-

DECRETO N° 3017

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente MP-N° 424.817/10.-

ACÉPTASE, a partir del día 1° de septiembre de 2010, las renuncias de los funcionarios que seguidamente se detallan en los cargos que en cada caso se indican, quienes fueran designados mediante Decreto N° 2762/08, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831:

• DIRECTOR GENERAL DE REGISTROS

- Señor Juan Domingo **ARIAS** (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.742)

• DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

- Señora María Florencia **ROMANO** (D.N.I. N° 27.231.777)

• DIRECTORA DE SUMARIOS

- Señora Laura Cecilia **FERNANDEZ** (D.N.I. N° 29.109.409)

DECRETO N° 3018

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente MP-N° 429.401/09.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MP-N° 726/09, emitida por el Ministerio de la Producción, mediante la cual se designa a partir del día 1° de septiembre del año 2009, en el cargo de Jefa de Departamento de Despacho dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Estado de Turismo del citado Ministerio a la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo, señora María Valeriana **BORDENAVE** (D.N.I. N° 18.681.003), en el marco del Artículo 4 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 3019

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente MP-N° 424.741/10.-

RESCÍNDASE a partir del día 1° de septiembre de 2010 el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Ministerio de la Producción y la Ingeniera Claudia **LAURLUND** (D.N.I. N° 14.934.005), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 1282/10, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Minería dependiente de ese Ministerio, en base a una (1) Categoría 253 - Nivel Dirección-, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Minería.-

DECRETO N° 3020

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente MP-N° 424.739/10.-

RESCÍNDASE a partir del día 1° de septiembre de 2010, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Producción y el Ingeniero José Oscar **ALVAREZ** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.442.442), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 1322/10, para cumplir funciones en la Unidad de Enlace de Río Turbio dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Interior de ese Ministerio, en base a una (1) Categoría 21 Agrupamiento: Administrativo, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Dirección Provincial de Coordinación Interior.-

DECRETO N° 3021

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente MP-N° 424.751/10.-

ACÉPTASE, a partir del día 1° de septiembre del año 2010, la renuncia al cargo de Director Provincial de Energías Convencionales dependiente de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de la Producción, presentada por el señor Carlos Alejandro **TORRES** (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.212.370), quien fuera designado por Decreto N° 2762/08.-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente en cuestión se reintegrará a su situación de revista a escalafonaría en Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: Administrativo en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Catastro.-

DECRETO N° 3022

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente MP-N° 424.738/10.-

RESCÍNDASE a partir del día 1° de septiembre de 2010, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Producción y la señora Mariangeles **MEDINA** (D.N.I. N° 28.748.593), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 1027/10, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Energía dependiente de ese Ministerio, en base a una (1) Categoría 18, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Minería.-

DECRETO N° 3023

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente MP-N° 424.737/10.-

RESCÍNDASE a partir del día 1° de septiembre de 2010, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Producción y la señora Carina del Rosario **ALVAREZ** (D.N.I. N° 32.003.945), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 1027/10, para cumplir funciones en la Secretaría de Estado de Energía dependiente de ese Ministerio, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Energía.-

DECRETO N° 3024

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente MP-N° 423.742/10.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Producción a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Erico Gustavo **KAHLKE** (Clase 1957 - D.N.I. N° 12.719.876) por el período comprendido entre el día 1° de agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, para desempeñarse en la Secretaría de Estado de Turismo del citado Ministerio, a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 24, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los gentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR al Ministerio de la Producción a aprobar y adecuar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 3025

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente MP-N° 424.021/10.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución

Ministerial MP-N° 281/10, mediante la cual se reconoce y aprueba las facturas presentadas al cobro por la firma EDITORIAL LAPAGINAS.A. - Página/12 de Capital Federal, en concepto de publicaciones relacionadas a la Licitación Pública UNEPOSC-N° 01-09.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.352,50.-) el gasto originado en ejercicio vencido.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 3026

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente MP-N° 421.895/10.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución MP-N° 192-10, emitida por el Ministerio de la Producción mediante la cual se reconoció y aprobó el pago a favor de la firma FM AMISTAD de Elisa Susana **KADER**, en concepto de servicio de publicidad institucional, efectuado durante el transcurso del año 2009.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-)

AFÉCTASE el gasto de acuerdo a la afectación establecida en el Artículo 2° de la Resolución Ministerial ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 3027

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente MP-N° 420.561/10.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Artículo 2° del Decreto N° 364/10, *donde dice*: "... PESOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS (\$ 77.102,00)..." *deberá decir*: "... PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 76.572,00)..."-

DECRETO N° 3028

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente MP-N° 422.254/10.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Producción a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con los señores Fernando Roberto Augusto **CORTES** (Clase 1979 - D.N.I. N° 30.502.993) y Néstor Gustavo **MARQUEZ** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.026.266), por el período comprendido entre el día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2010, para desempeñarse como Inspectores de Pesca en la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias del citado Organismo, quienes percibirán una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 21, más los adicionales y los suplementos vigentes que les pudieran corresponder, resultando igualmente acreedores a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial, en el marco del Decreto N° 2996-03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTAR al Ministerio de la Producción a aprobar y adecuar los Contratos de Locación de Servicios autorizados por el Artículo anterior, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandarán la atención de los mismos.-

DECRETO N° 3029

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-

DEJAR SIN EFECTO a partir del día 29 de noviembre del año 2010, la designación de la señora Paola Natalia **KNOOP**, en el cargo de Directora Pro-

vincial de Comercio e Industria dependiente del Ministerio de la Producción, dispuesta mediante Decreto N° 2762-08, en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 3030

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha en el cargo de Subsecretaria de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno a la señora Paola Natalia **KNOOP** (D.N.I.N° 21.830.443).-

DECRETO N° 3031

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente MP-N° 425.399/10.-

MODIFÍCASE a partir del día de la fecha la Estructura Orgánica Sectorial de la Dirección Provincial de Comercio e Industria, la cual se denominará: **Subsecretaría de Comercio** dependiente del Ministerio de la Producción, la que mantendrá su respectiva Estructura Orgánica Interna, Sectorial y Funcional actualmente en vigencia.-

DECRETO N° 3032

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente MP-N° 425.399/10.-

DEJAR SIN EFECTO a partir del día 29 de noviembre del año 2010, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Producción y el señor Jorge Luis **ARIAS** (Clase 1981 - D.N.I. N° 29.040.636), autorizado mediante Decreto N° 1027/10, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Comercio e Industria dependiente del citado Ministerio, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón de la Administración Pública Provincial, de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.-

DECRETO N° 3034

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-

DESIGNASE a partir del día de la fecha en el cargo de Subsecretario de Comercio, dependiente del Ministerio de la Producción al señor Jorge Luis **ARIAS** (Clase 1981 - D.N.I. N° 29.040.636).-

DECRETO N° 3036

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente HTD-N° 161.555/10.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de diciembre del año 2010, la renuncia al cargo de Secretario General (Nivel Dirección Provincial) del Honorable Tribunal Disciplinario y a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 22, señor Héctor Manuel **SALDIVIA** (Clase 1961 D.N.I. N° 14.656.756), con situación de revista en el ANEXO: Tribunal Disciplinario - ITEM: Único, en virtud de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 3037

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente CPE-N° 643.576/10.-

ACEPTAR a partir del día 1° de diciembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agru-

pamiento: Servicios Generales - Categoría 15, señora Jova **CIFUENTES** (L.C.N° 4.161.345), con prestación de servicios en la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 68 de la localidad de Río Turbio, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a los efectos de acceder al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 3038

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente CPE-N° 644.020/10.-

ACEPTAR a partir del 1° de diciembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 23, señora Isabel Amalia **GIANICO LOMBINO** (D.N.I. N° 16.568.858), con prestación de servicios en la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 18 de la localidad de Gobernador Gregores, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación General Básica, a efectos de acceder al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 3039

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente MP-N° 425.041/10.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Producción, la suma de **PESOS CIENTO CUARENTAMIL (\$ 140.000.-)** destinados a afrontar los gastos que demande la organización de la próxima edición de FAM WORK 2010, a desarrollarse en la ciudad de El Calafate, entre los días 9 al 12 de diciembre del año 2010,

AFFECTAR la suma indicada en el Artículo 1° con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUB FUNCIÓN: Turismo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales (\$ 140.000), del Ejercicio 2010.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, la suma indicada en el Artículo 1°.-

DECRETO N° 3040

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente MP-N° 425.175/10.-

AUTORIZAR la comisión de servicios a favor del Secretario de Estado de Turismo Alexis **SIMUNO VIC** (D.N.I. N° 21.520.724) y a las agentes Laura **RIVERA** (D.N.I. N° 28.748.915), María Rosa **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 17.275.569) y Claudia **LOPEZ** (D.N.I. N° 17.549.636) todos dependientes del Ministerio de la Producción, quienes participarán de la Organización de la Expo Santa Cruz 2010, a desarrollarse en la ciudad de Punta Arenas - Chile, entre los días 4 al 6 de diciembre de 2010.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Producción, la suma de **PESOS CINCUENTAMIL (\$ 50.000)** destinados a afrontar los gastos que demande la organización de la Expo Santa Cruz 2010, a desarrollarse en la ciudad de Punta Arenas - Chile, entre los días 4 al 6 de diciembre del año 2010.-

AFFECTAR la suma indicada en el Artículo 2° con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Secretaría de Estado de Turismo - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Comercio, Turismo y Otros Servicios - SUB FUNCIÓN: Turismo - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales (\$ 50.000), del Ejercicio 2010.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, la suma indicada en el Artículo 2°.-

DECRETO N° 3041

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente MP-N° 425.258/10.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de enero de 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Contratado - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, señor Juan Antonio **BORSELLI** (Clase 1947 - D.N.I. N° 6.302.634), dependiente del ANEXO: Ministerio de la Producción - ITEM: Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, a los efectos de acceder al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 3042

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-
Expediente MP-N° 423.989/10.-

EXCEPTUAR el presente trámite de los alcances establecidos en el Artículo 1° del Decreto N° 330/09 y extensión de vigencia en iguales términos Decreto N° 286/10.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Producción a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora María José **GEREZ** (D.N.I. N° 32.323.443) para cumplir funciones en el ámbito de la Secretaría de Turismo, dependiente del citado Ministerio, con una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, entre las fechas 1° de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2010, en los términos del Decreto N° 2996/03 reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, más los adicionales que le pudieran corresponder.-

FACULTAR al Ministerio de la Producción a aprobar y adecuar la Contratación que se pretende de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO N° 3043

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 208.053/10.-

ACÉPTASE a partir del día 18 de diciembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Categoría 24, señor Silvestre Hugo **MORENO** (Clase 1954 - D.N.I. N° 11.534.110) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 3045

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 208.347/10.-

ACÉPTASE a partir del día 1° de diciembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señor Ricardo Telmo **BAEZ** (Clase 1953 D.N.I. N° 10.789.517) con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 3049

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.634/10.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000.-)** a

favor de la Asociación Biblioteca Popular y Escolar "Ush Güent" - *Nuestra Tierra - C.U.I.T. N° 30-71004518-2* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Rosa Nélica **SOTO** (D.N.I. N° 10.027.694), destinado a solventar gastos de mantenimiento de la mencionada sede.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONES** la suma de **PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000.-)** a favor de la Asociación Biblioteca Popular y Escolar "Ush Güent" - *Nuestra Tierra - C.U.I.T. N° 30-71004518-2* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señora Rosa Nélica **SOTO** (D.N.I. N° 10.027.694) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 3050

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2010.-
Expediente CPE-N° 643.926/10.-

ACEPTAR a partir del 1° de diciembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 20, señor José Ángel **MENDOZA** (Clase 1955 - D.N.I. N° 12.091.410), con prestación de servicios en la Escuela Agropecuaria Provincial N° 1 de la localidad de Gobernador Gregores, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Polimodal, a efectos de acceder al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 3051

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.670/10.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la *Sub Comisión de Padres de Fútbol - Categoría 2002 del Gimnasio Municipal Benjamín Verón* de nuestra ciudad capital, en la persona de su presidente Liliana Mabel **ROZAS** (D.N.I. N° 25.602.323), destinado a solventar gastos de alojamiento y estadía de los integrantes de dicho Gimnasio, en el marco del 9° Torneo de Baby Fútbol de la localidad de Trelew-Chubut.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** la suma total de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)** a favor de la *Sub Comisión de Padres de Fútbol - Categoría 2002 del Gimnasio Municipal Benjamín Verón* de nuestra ciudad capital, en la persona de su presidente Liliana Mabel **ROZAS** (D.N.I. N° 25.602.323), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO N° 3052

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 208.399/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de diciembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: "Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina" - Categoría 22, señora Mirta Mabel **OJEDA** (D.N.I. N° 6.547.962), con prestación de servicios en el Hospital Distrital El Calafate, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 3053

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2010.-
Expediente MAS-N° 208.599/10.-

ACEPTASE a partir del día 1° de diciembre de 2010, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señora Rosa Elisabeth **SARRUFF** (D.N.I. N° 4.982.951), con prestación de servicios en el Centro Integrador Comunitario Santa María de Belén, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a los efectos de acogerse al beneficio de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO N° 3054

RIO GALLEGOS, 01 de Diciembre de 2010.-
Expediente MSGG-N° 323.750/10.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)** a favor de la señora Karina Noemí **LESCANO** (D.N.I. N° 26.855.750) de nuestra ciudad capital, destinado a la cancelación de honorarios de asistencia de enfermería de sumadre, pago de diversos servicios de la vivienda que reside su madre y otras deudas de la misma, además gastos de traslado de familiares, alimentos y otros relacionados con la difícil situación familiar y económica que se encuentra atravesando.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del mismo, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2010.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONASE** la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)** a favor de la señora Karina Noemí **LESCANO** (D.N.I. N° 26.855.750) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 085
PROYECTO N° 265/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, los "Tomos informativos de vida y obra de quien en vida fuera Presidente de todos los argentinos Néstor Carlos **KIRCHNER**", desde el año 1994 - 2011, el cual

fuerá realizado en la Biblioteca "28 de Noviembre", de esta Honorable Cámara de Diputados.-

Artículo 2°.- FELICITAR a su Directora señora Elina **GORDILLO**, a la señora Jefa de Departamento Angélica **BARRÍA**, quienes realizaron la selección y clasificación del material, como así también a todo el personal perteneciente a esa Biblioteca, que tuvo a su cargo el armado de esta publicación.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Estado de Cultura, Dirección de la Biblioteca "28 de Noviembre" de la Honorable Cámara de Diputados, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 09 de junio de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 085/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 086
PROYECTO N° 228/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto de Ley que se tramita bajo Expediente N° 001/PE/2011, de "Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de Tierras Rurales", elevado por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se limita el proceso de concentración de grandes extensiones de tierras en manos de capitales financieros que, de profundizarse, comprometen objetivos estratégicos, vinculados al desarrollo nacional y a la calidad de vida de los habitantes del país.

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Congreso Nacional, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 09 de junio de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 086/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 087
PROYECTO N° 239/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento al atleta Robert Walter **JONES**, de la ciudad de Caleta Olivia, por su destacada participación en el 27° Campeonato Nacional de Cross Country y 7° de Marcha Atlética, llevada a cabo el 30 de abril de 2011, en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Caleta Olivia, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 09 de junio de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N°
087/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 088
PROYECTO N° 259/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto de Ley presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación bajo Expediente N° 1971-D-2011, por la señora Diputada Nacional Liliana FADUL, por el cual se propicia la acuñación de la moneda conmemorativa "Año 2012: A treinta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas".

Artículo 2°.- SOLICITAR a los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Santa Cruz, acompañen este proyecto en estricta solidaridad y pertenencia con la iniciativa.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Diputada Nacional Liliana FADUL, Legisladores Nacionales por la provincia de Santa Cruz, Municipios y Comisiones de Fomento de la provincia de Santa Cruz, Centros de Veteranos de Guerra en Malvinas de la provincia de Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 09 de junio de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N°
088/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 089
PROYECTO N° 320/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR a los actos en conmemoración del "Día Mundial Contra el Trabajo Infantil", que se celebra el día 12 de junio de cada año, establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con el objeto de generar conciencia y acciones que animen la participación de las autoridades, los medios, la sociedad civil y al público en general para frenar el trabajo infantil en todo el mundo.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 09 de junio de 2011.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N°
089/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 097
PROYECTO N° 331/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial el Primer "Curso de Especialización en Medicina del Trabajo en la provincia de Santa Cruz", el que se llevará a cabo en el Salón Auditorio del Colegio Médico de la ciudad de Caleta Olivia y será dictado por docentes dependientes de la Sociedad Bonaerense de Medicina del Trabajo, en el marco del Convenio celebrado oportunamente por esta y el Colegio Médico de Caleta Olivia.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 09 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N°
097/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 098
PROYECTO N° 687/10
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial y Educativo "Unas Simples Experiencias", del Profesor Rodolfo GILIO.- **COMUNÍQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 09 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N°
098/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 099
PROYECTO N° 230/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Su Beneplácito por la Beatificación de JUAN PABLO II, apóstol de la Iglesia Católica, que fuera mensajero de la paz en momentos críticos de la historia Argentina.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 09 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N°
099/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 100
PROYECTO N° 231/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Su Beneplácito por el anuncio de la Presidenta Dra. Cristina FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, por el cual en el año 2012 todas las Escuelas Rurales del país tendrán acceso a Internet y a TV Digital terrestre abierta, con el objetivo de federalizar las comunicaciones y la producción de contenidos.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 9 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N°
100/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 101
PROYECTO N° 235/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial y Cultural la Banda Musical de Temas Patrios "General BELGRANO" de la Unión Vecinal Perito Moreno de la ciudad de Caleta Olivia.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 09 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N°
101/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 102
PROYECTO N° 236/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial el Programa Radial "Fiesta Popular" que se está desarrollando en la zona norte de Santa Cruz, en las ciudades de Las Heras, Pico Truncado y Caleta Olivia, que incentiva el esfuerzo y dedicación de los alumnos de 3er ciclo de EGB y de aquellos que estén cursando Polimodal.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-**
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 09 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N°
102/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 103
PROYECTO N° 249/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Su Beneplácito por el desarrollo de las Jornadas de "Conozca los Derechos", organizadas por el Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Santa Cruz y la Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 09 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 103/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 104
PROYECTO N° 254/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Su Beneplácito por el Convenio celebrado, el pasado mes de abril del corriente año, entre la Municipalidad de Gobernador Gregores, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (UNPA) y la Minera Triton Argentina, para la implementación, prosecución y mantenimiento del Cyber Educativo Gobernador Gregores.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 09 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 104/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 105
PROYECTO N° 260/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial las "IV Jornadas Patagónicas de la Justicia Municipal de Faltas", a realizarse en la ciudad de Puerto Deseado los días 29, 30 de setiembre y 1° de octubre del presente año y que contará con la participación de la Asociación Santacruceña de Jueces y Secretarios de la Justicia Municipal de Faltas.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 09 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 105/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 106
PROYECTO N° 261/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Su Beneplácito por la prórroga por diez (10) años, otorgada a la Ley 25.442 de Recuperación de la Ganadería Ovina, la cual incrementa el monto del fondo en Pesos: Ochenta Millones (\$ 80.000.000,00) anuales que beneficiará a través de esta medida gubernamental a los productores y las diversas cadenas de valor agregado que coexisten a partir de la citada actividad ganadera.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 09 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 106/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 107
PROYECTO N° 273/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Su Beneplácito por la sanción en el Congreso de la Nación, con fecha 4 de mayo del presente año, de la Ley Nacional 26.682 "Marco Regulatorio de Medicina Prepaga".-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 09 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 107/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 108
PROYECTO N° 303/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial el "Festival Provincial de Tango" Tercera Edición, a llevarse a cabo el próximo 18 de junio, en las instalaciones del Centro Polivalente de Arte de la ciudad de Río Gallegos.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 09 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 108/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 109
PROYECTO N° 232/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Su Beneplácito por la firma del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se otorgan bonificaciones de entre el setenta por ciento (70%) y el cien por ciento (100%), para los consumos de gas natural por redes durante el próximo período invernal, exceptuando del pago del concepto "cargo", para los consumos entre los meses de mayo a setiembre, a los usuarios residenciales R3-3, siendo beneficiadas con esta medida las provincias de Santa Cruz, Chubut, Tierra del Fuego, Mendoza, San Juan, San Luis, Neuquén, Río Negro, La Pampa y Buenos Aires.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 09 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 109/2011.-

Dn. RUBEN CONTRERAS
Vicepresidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 110
PROYECTO N° 329/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Su Beneplácito por la obtención de la mención de honor "Senador Domingo Faustino SARMIENTO", otorgada por el Senado de la Nación por su labor periodística en TV el 27 de mayo al señor Dn. Mario MARKIC.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 09 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 110/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 111
PROYECTO N° 332/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Su Beneplácito por la designación de Asociación Santacruceña de Hockey Pista y Césped, por parte de la Confederación Argentina de Hockey, para organizar la **concentración regional de jugadores de Hockey destacados de la provincia de Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur y Santa Cruz**, los días 3 al 5 de junio en el polideportivo Boxing Club de Río Gallegos.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS; 09 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 111/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 112
PROYECTO N° 333/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Su Beneplácito por la realización de la **Primera Clínica de Jugadores de Hockey** y el dictado del **Curso de entrenadores de Hockey Nivel II**, a cargo de la entrenadora Patricia CAMPOS y la jugadora del seleccionado argentino Lucrecia RABELLO, los días 3 al 5 de junio en el polideportivo Boxing Club, en el marco del encuentro de Peques de la Asociación Santacruceña de Hockey Pista y Césped.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 09 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 112/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 113
PROYECTO N° 336/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial las **“Jornadas de Seguridad Vial”**, a realizarse los días 10, 11 y 12 de junio del corriente año, en las instalaciones del gimnasio del colegio “República de Guatemala”, coordinadas por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Río Gallegos, en el marco del “Día Nacional de la Seguridad Vial”.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 09 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 113/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 114
PROYECTO N° 344/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

DECLARAR de Interés Provincial, el Convenio Marco y específico, firmado entre la Municipalidad de Pico Truncado y la Facultad de Bromatología de la Universidad de Entre Ríos, para la Carrera a Distancia de Técnico en Control Bromatológico, como

así también la Primera Instancia Evaluadora de la Carrera, a realizarse en la mencionada localidad, el día 18 de junio del corriente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 09 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 114/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 115
PROYECTO N° 358/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial la realización de las **“Jornadas Interdisciplinarias de Actualización en el Cuidado de la Salud”**, organizadas por el Servicio de Enfermería del Hospital Distrital de Puerto Deseado, en los meses de junio, agosto, octubre y diciembre del corriente año, debido a la importancia que reviste fortalecer la práctica, los valores cognoscitivos, técnicos y humanísticos, contando con especialistas para el dictado de las mismas.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 09 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 115/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 116
PROYECTO N° 369/11
SANCIONADO 09/06/11

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

Su Beneplácito por la inauguración de la Sede Social del Centro de Estudiantes en la Provincia de Córdoba.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE-DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS**; 09 de junio de 2011.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 116/2011.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES **S.P. y A.P.**

DISPOSICION N° 441

RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2010.-

VISTO:
El Expediente N° 425.553-MP-10; y
CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de Octubre de 2010, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Juan Pablo FORTINA, pescando sin permiso y con elementos prohibidos, en Puente Blanco;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.-INICIAR sumario administrativo al Señor Juan Pablo FORTINA, DNI N° 29.439.657, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) el día 23 de Octubre de 2010, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Roberto Domínguez.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Juan Pablo FORTINA, en su domicilio de Nueva Zona Industrial N°4, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3

DISPOSICION N° 042

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2011.-

VISTO:
El Expediente N° 426.001-MP-11; y

CONSIDERANDO:
Que con fecha 13 de Noviembre de 2010, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor ALVARADO Francisco, pescando con elementos prohibidos, en el establecimiento ganadero “Palermo Aike”, paraje denominado “La Toma”;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.-INICIAR sumario administrativo al Señor ALVARADO Francisco, DNI N° 12.174.564, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.3 (pescar con elementos prohibidos) el día 13 de Noviembre de 2010, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Eduardo Mamani y Secretario actuante al Señor

Roberto Domínguez.-

3°.-NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor ALVARADO Francisco, en su domicilio de Estrada N° 760, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TO MEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3

DISPOSICION N° 045

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.024-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 13 de Noviembre de 2010, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Eduardo ALVARADO, pescando con elementos prohibidos, en el pozón denominado La Toma "Río Gallegos";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.-INICIAR sumario administrativo al Señor Eduardo ALVARADO, DNI N° 29.109.313, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.3 (pescar con elementos prohibidos) el día 13 de Noviembre de 2010, por lo expresado en los considerandos.-

2°.-DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Eduardo Mamani y Secretario actuante al Señor Roberto Domínguez.-

3°.-NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Eduardo ALVARADO, en su domicilio de Estrada N° 760, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TO MEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3

DISPOSICION N° 055

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.028-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 07 de Noviembre de 2010, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor PEREIRA, pescando con elementos prohibidos, en el paraje o pozón denominado curvón (Quintas piedras) "Río Gallegos";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.-INICIAR sumario administrativo al Señor PEREIRA, DNI N° 25.565.062, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.3 (pescar con elementos prohibidos) el día 07 de Noviembre de 2010, por lo expresado en los considerandos.-

2°.-DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Eduardo Mamani y Secretario actuante al Señor Roberto Domínguez.-

3°.-NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor PEREIRA, en su domicilio de B° 56 Viviendas Casa 56, de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TO MEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3

DISPOSICION N° 087

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.195-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 08 de diciembre de 2010, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Sr. ESTEBAN TITA, pescando con elementos prohibidos, en el establecimiento ganadero "La Toma" Palermo Aike;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.-INICIAR sumario administrativo al Sr. ESTEBAN TITA DNI N° 30.801.091, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.3 (pescar con elementos prohibidos) el día 08 de diciembre de 2010, por lo

expresado en los considerandos.-

2°.-DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Eduardo Mamani y Secretario actuante al Señor Roberto Domínguez.-

3°.-NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor ESTEBAN TITA, en su domicilio de Misiones N° 351, de la localidad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TO MEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3

DISPOSICION N° 097

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.191-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de Enero de 2011, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor SALVADOR ELIAS YAMIL, pescando sin permiso y con elementos prohibidos, en el paraje denominado ZONA NACIENTE RIO LAS VUELTAS;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.-INICIAR sumario administrativo al Señor SALVADOR ELIAS YAMIL, D.N.I.N° 16.296.443, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 (pescar sin permiso) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) el día 16 de Enero de 2011, por lo expresado en los considerandos.-

2°.-DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Eduardo Mamani y Secretario actuante al Señor Roberto Domínguez.-

3°.-NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor SALVADOR ELIAS YAMIL en su domicilio de Calle Madre Selva 1922 de la Localidad de Guaymallen, Provincia de Mendoza que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TO MEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3

DISPOSICION N° 098

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.190-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de Enero de 2011, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor VILTE MARCELO JAVIER, pescando sin permiso y con elementos prohibidos, en el paraje denominado ZONA NACIENTE RIO LAS VUELTAS;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.-INICIAR sumario administrativo al Señor VILTE MARCELO JAVIER, D.N.I. N° 31.639.029, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) punto 1.1 (pescar sin permiso) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) el día 23 de Enero de 2011, por lo expresado en los considerandos.-

2°.-DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Eduardo Mamani y Secretario actuante al Señor Roberto Domínguez.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor VILTE MARCELO JAVIER en su domicilio de Calle Darwin 701 de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TO MEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTISubsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción**SANTIGERARDO NAVARRO**Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3**DISPOSICION N° 103**

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.185-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 05 de diciembre de 2010, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Sr. VELAZQUEZ Horacio, pescando con elementos prohibidos, en el pozo denominado "Las Quintas Piedras", Guer Aike;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.-INICIAR sumario administrativo al Sr.

VELAZQUEZ Horacio DNIN° 26.324.429, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° inc. 1) 1.3 (pescar con elementos prohibidos) el día 05 de diciembre de 2010, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Eduardo Mamani y Secretario actuante al Señor Roberto Domínguez.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor VELAZQUEZ Horacio, en su domicilio de Francisco Ramírez N° 325, de la localidad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TO MEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTISubsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción**SANTIGERARDO NAVARRO**Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3**DISPOSICION N° 104**

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.194-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 29 de noviembre de 2010, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Sr. Acuña Claudio, pescando con elementos prohibidos, en el pozo denominado "Pozón Negro", Palermo Aike;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.-INICIAR sumario administrativo al Sr. ACUÑA Claudio DNI N° 92.875.102, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.3 (pescar con elementos prohibidos) el día 29 de noviembre de 2010, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Eduardo Mamani y Secretario actuante al Señor Roberto Domínguez.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor ACUÑA Claudio, en su domicilio de Oscar Smith N° 259, de la localidad de Río Gallegos provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.-TO MEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cum-

plido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTISubsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción**SANTIGERARDO NAVARRO**Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias
P-3**EDICTOS****EDICTO**

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores del causante Sr. ENRIQUE GONZALEZ DIAZ, por el término de treinta (30) días a los fines de ejercer los derechos que le pudieron corresponder en los autos caratulados: "GONZALEZ DIAZ ENRIQUE/SUCESION AB INTES TATO" EXPTE. 23026/11.- (Art. 683 Inc. 2 del CPC y C).- Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 7 de Junio de 2011.-

SANDRA E GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Gustavo Topcic, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), tanto a los herederos como a los acreedores del Sr. Jorge Eduardo BARBERO, en los autos caratulados: "BARBERO JORGE EDUARDO S/SUCESION AB INTES TATO" EXPTE. N° 22.294/08, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Sandra Garcia, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), tanto a los herederos como a los acreedores de la Sra. Alicia Parisi, en los autos caratulados: "PARISI ALICIA/SUCESION AB INTES TATO" EXPTE. N° 20.565/06, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Prensa Libre".-
RIO GALLEGOS, 7 de Junio de 2011.-

SANDRA E GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta

(30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683 del C.P. y C.); a herederos y acreedores de Doña **VAZQUEZ CELIA LUISA**, a fin de que tomen la intervención de ley, en estos autos caratulados: **"VAZQUEZ CELIA LUISA S/ SUCESIÓN AB INTES TATO"**- **EXPTE. N° 23.405 /10**. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "El Periódico Austral".-

RIO GALLEGOS, 6 de Junio de 2.011.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Jorge René Fraser en autos caratulados: **"FRASER JORGE RENE S/ SUCESION AB-INTES TATO"** Expte. **2860/11**, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral a fin de que tomen intervención que les corresponda en estos autos conf. Art. 683 C.P.C.y C.- EL CALAFATE, 24 de mayo de 2011.-

MARTIN J. M de ARRIETA

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy, Casa N° 03, Río Gallegos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. **RUPERTO TRIVIÑO CARDENAS** y la Sra. **CLORINDA DEL CARMEN CALISTO VIDAL**, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos caratulados: **"TRIVIÑO CARDENAS RUPERTO Y CALISTO VIDAL CLORINDA DEL CARMEN S/SUCESION AB INTES TATO"**, **Expediente N° 13902/10.-**

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

**EDICTO N° 047/2011
SOLICITUD DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de **diez (10) días** que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de **veinte (20) días** a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.947 Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.680.528,00 **Y:** 2.711.867,00 **B.X:** 4.680.528,00 **Y:** 2.719.867,00 **C.X:** 4.668.094,00 **Y:** 2.719.867,00 **D.X:** 4.668.094,00 **Y:** 2.711.867,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 12-13-18-19, FRACCION "B" SECCION "III", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA: "8 DE JULIO"**.- Se tramita bajo Expediente N° **406.841/GCHA/08**, denominación: **"8 DE JULIO VII"**.- **PUBLÍQUESE**- Fdo. Lic. **OSCAR**

LUIS VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 048/2011
SOLICITUD DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de **diez (10) días** que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de **veinte (20) días** a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.947 Has.00a.00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.680.528,00 **Y:** 2.711.867,00 **B.X:** 4.680.528,00 **Y:** 2.711.867,00 **C.X:** 4.668.094,00 **Y:** 2.711.867,00 **D.X:** 4.668.094,00 **Y:** 2.703.867,00.- Se encuentra dentro de los **LOTES N° 11-12-19-20, FRACCION "B" SECCION "III", Departamento DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA: "8 DE JULIO"**.- Se tramita bajo Expediente N° **406.840/GCHA/08**, denominación: **"8 DE JULIO VI"**.- **PUBLÍQUESE**- Fdo. Lic. **OSCAR LUIS VERA** Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de V.S. el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del CPCyC) en los autos caratulados: **"TORRES ABINO S/ SUCESIÓN AB-INTES TATO"** Expte. **N° 23.832/11.-** Publíquense edictos por tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 7 de Junio de 2011.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno a mi cargo, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **"MUÑOZ MERCEDES DEL CARMEN S/ SUCESIÓN AB INTES TATO"** Expte. **N° 22803/10**, cita a herederos y acreedores de doña Mercedes del Carmen Muñoz DNI 92.497.835, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "La Opinión Austral".-

RÍO GALLEGOS, 08 de Junio de 2011.-

SANDRA E GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Pro-

vincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral y de Minería Nro. DOS, con asiento en Pasaje Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría nro. UNO, se cita a los Sres. **HORACIO MIGUEL CUELLO** y **JORGE CAYETANO GAYDOU ECHAGUE** para que en el término de cinco (5) días comparezcan a este Juzgado y Secretaría por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designar Defensor Oficial en los autos caratulados **"PIZZO ANTONIO RAUL C/ GAYDOU ECHAGUE JORGE CAYETANO Y OTRO S/ PRESCRIPCION VEINTEAÑAL"** **EXPTE. P-14984/11.-**

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR DOS DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA OPINION AUSTRAL.-

RÍO GALLEGOS, 15 de Junio de 2011.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de **SS Dra. María Cristina ARELLANO**, Juez de 1° Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Río Turbio, sito en Gobernador José María Moyano N° 262, Secretaría Civil a cargo del autorizante, en autos caratulados: **"AGUROS FUTUR NETS.R.L S/ INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO"** **EXPTE A 269/11** se hace saber por un día que por Escritura número 74 de fecha 8 de Abril de 2011, del registro notarial treinta de Río Gallegos, a cargo de escribana **Norma Beatriz ABUIN**; los señores **Armando ROSALES**, de 55 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Teniente del Castillo número 227 de la Localidad de 28 de Noviembre provincia de Santa Cruz, DNI 11.491.390, nacido el 29 de Noviembre de 1955, Cuit número 20-11491390-2; **Segundo Roque AGÜERO**, de 57 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Perito Moreno 481 Localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, DNI 11.107.620, nacido el 16 de Agosto de 1953, Cuit número 20-11107620-1; y **Alberto ROSALES**, de 63 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Monoblock 2, Departamento 2, Barrio Don Bosco de la Localidad de Río Turbio provincia de Santa Cruz, DNI 5.516.680, nacido el 6 de Septiembre de 1947, Cuit número 20-05519680-4; han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación **AGUS-ROS FUTUR NETS.R.L.**, con domicilio legal en calle Teniente del Castillo número 227 de la localidad de 28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz, **DURACIÓN:** 99 años; contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO:** La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) prestar en el país o en el extranjero, ya sea en forma directa o a través de terceros, o asociada a terceros, servicios de televisión, de radiocomunicación, telecomunicación, o cualquier tipo de comunicación creado o a crearse en el futuro; prestar servicios de comunicaciones, telecomunicaciones y transmisión de datos y cualquier otro servicio público o privado de interés para sus asociados o comunitario; b) Formar, integrar o participar en entes o consorcios públicos, privados o mixtos en cuanto ello sea conveniente para el objeto social previsto por el Estatuto; c) Producir, importar, exportar y comercializar bienes, servicios y tecnología referidos a cualquiera de las actividades que hacen al objeto social; d) Proporcionar a los asociados, a terceros, organismos públicos o privados, asesoramiento en todo lo relacionado a los servicios que se prestan, en especial en lo referido a la prestación de servicios de comunicaciones de Internet por banda ancha y/u otra tecnología que la reemplace en el futuro, brindándole la asistencia técnica y jurídica necesaria; e) Adquirir o producir para ser distribuido entre

sus asociados o terceros, artefactos, útiles, o enseres para toda clase de servicios que se les preste, f) Otorgar a los usuarios facilidades para la adquisición de los servicios que presta.- Igualmente podrá realizar cuantas actividades sean necesarias para la consecución de su objeto, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- **ADMINISTRACIÓN:** La administración y representación legal de la sociedad está a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose como **SOCIO GERENTE** al señor **ARMANDO ROSALES**, por tiempo indeterminado.- **CAPITAL SOCIAL:** es de **TREINTA MIL PESOS** - **Cierre del ejercicio:** el día 31 de Diciembre de cada año.- **SECRETARIA,** A los 07 días del mes de Junio de 2011.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, Dr. Carlos Oscar Narvarte, con asiento en esta Localidad de El Calafate, Secretaria de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante en los autos caratulados: "**CONSTRUCCIONES POLAR S.A. S/ CONSTITUCION**", Expte. 260/11, se hace saber por **UNDIA** el siguiente **EDICTO:** Esc. 110, fs. 253 del 23/03/11, autorizada por el Esc. Ángel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17, Don **PATRICIO AGUSTIN IACARUSO**, nacido el 03/04/1973, DNI N° 22.821.588, CUIT N° 20-22821588-1, casado en primeras nupcias con Cynthia Leandra Ranieri, empresario, domiciliado en calle Campaña del Desierto N° 1835, de la Localidad de El Calafate; y Don **ADOLFOMARTIN INFANTE**, nacido el 24/07/1976, DNI N° 25.410.004, CUIT N° 20-25410004-9, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Martín N° 1680, de la Ciudad de Río Gallegos, ambas de la provincia de Santa Cruz, ambos argentinos, constituyeron: "**CONSTRUCCIONES POLAR S.A.**".- 1) **Duración:** 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- 2) **Objeto:** Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: **I.- CONSTRUCCION:** La venta de edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones públicas y/o privadas, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermedación en la compraventa, administración, y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros y de mandatos, como también la compraventa o alquiler de maquinarias viales y maquinaria e insumos general vinculados a la construcción. **II.- INMOBILIARIA:** Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, destinadas a la vivienda, urbanización, clubs de campo, explotaciones agrícolas o ganadera y parques industriales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. **III.- FINANCIERAS:** Mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse por cuenta propia o de terceros, como así también otorgar fianzas, propias o de terceros, con expresa exclusión

de actividades reguladas por la ley de entidades financieras. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, licitaciones, leasings, concesiones públicas y/o privadas y operaciones por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, en el ámbito nacional o internacional, siempre que no estuvieran prohibidos por la ley o por el estatuto social.- 3) **Capital:** Pesos cien mil (\$100.000).- 4) **Administración:** Directorio compuesto de uno a cinco directores quienes durarán en sus funciones durante tres ejercicios.- 5) **Representación legal:** Presidente y/o quien lo reemplace: Presidente: Patricio Agustín Iacarusó; y Director Suplente: Adolfo Martín Infante.- 6) **Fiscalización:** Prescinde de sindicatura (Art. 284 Ley 19550).- 7) **Ejercicio Económico:** 30 de Septiembre de cada año.- 8) **Sede Social:** Bustillo N° 127 de la Localidad de El Calafate de esta Provincia.- **SECRETARIA,** 24 de Mayo de 2011.-

MARTIN J. M. de ARRIET

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de V.S., el señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaria de Registro Público de Comercio a cargo del suscripto en los autos caratulados: "**AUTO ELITES.A.S/INSCRIPCION DEDIRECTORIO**" Expediente A- 6878/11, se hace saber por **UNDIA** el siguiente **EDICTO:** Que mediante Actuación Notarial N° E 00196996, del 09/11/2010, pasada por ante Esc. Adriana Leticia López, titular del Registro Notarial N° 35, de la Ciudad de Río Gallegos, se certifica fotocopia del Acta de Asamblea Ordinaria N° 2 del 14/10/2010, obrante a fojas 03 y 04 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, por la cual se resolvió: a) Designar por unanimidad como Presidente del Directorio al Señor Horacio Alejandro Costa, con DNI 16.419.451 y como Director Suplente a la señora Carla Silvana Gotti con DNI 20.211.957, quienes culminarán su mandato el 13-10-2013.-

SECRETARIA, REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 10 DE MAYO DE 2011.

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO N° 37/11

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. Leonardo Pablo Cimini, Secretaria Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "**Bilardo, José S/Sucesión Ab Intestato**", Expte. Nro. 9402/2011.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "**CRONICA**" de Comodoro Rivadavia.

PICO TRUNCADO, 02 de Junio de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**CASLA SOCIEDAD ANONIMA S/ CONSTITUCION**", Expte. N° C - 6916/11, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 359,

F° 948, del 5/5/2011, pasada por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, los señores, Juan Manuel FADUL, arg., nacido el 14/07/1983, titular del D.N.I. N° 30.144.400, soltero, comerciante, con C.U.I.T. N° 20-30144400-2; y señor Sebastián Gonzalo FADUL, arg., nacido el 19/11/1986, titular del D.N.I. N° 32.743.799, soltero, comerciante, con C.U.I.T. N° 20-32743799-3, ambos domiciliados en calle Juan B. Justo 119 de esta ciudad.- Constituyeron "**CASLA SOCIEDAD ANONIMA**".- Duración; 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Mediante el alojamiento en general de personas en cualquiera de sus formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería y hospedaje en general; servicios de recepción y asistencias de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país; la prestación a éstos de guías turísticos, transporte de personas, venta de paquetes turísticos, organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones y similares en el país o en el extranjero; mediante la prestación del servicio de confitería, casa de Lunch, Bar, Restorante, cafetería, y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas.- Para el cumplimiento de los fines enunciados la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$50.000.- Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que se fija de uno a cinco directores y cuya composición es la siguiente: Presidente: Juan Manuel Fadul; y como Director Suplente: Sebastián Gonzalo Fadul; la representación legal estará a cargo del Presidente de la Sociedad y el Directorio durará tres años en el ejercicio de sus funciones. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura. Domicilio: Establecen el domicilio de la firma en Avda. Pte. Néstor Kirchner número mil cuarenta de la Ciudad de Río Gallegos de esta misma Provincia de la ciudad de Río Gallegos de esta misma Provincia.- Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO,** 22 de junio de 2011.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**EMPRENDIMIENTOS PATAGONIA SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL AUMENTO DE CAPITAL**", Expte. N° E-6895/11, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 411, del 19/05/2010, pasada por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, la firma Emprendimientos Patagonia Sur S.R.L. materializó el Acta de reunión de socios de fecha 20/11/09 por la cual resolvió el aumento de capital y por lo tanto la modificación del artículo cuarto de su Estatuto, el que quedo redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO CUARTO:** El capital social se fija en la suma de \$ 136.000.- (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS), dividido en 1360 cuotas de valor nominal pesos cien cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. El Capital se suscribe íntegramente del siguiente modo: Luis Alberto Sáez seiscientos ochenta y ocho cuotas, o sea, pesos sesenta y ocho mil; 2) Manuel Alberto Pereira Sanhueza seiscientos ochenta y ocho cuotas, o sea pesos sesenta y ocho mil".- **SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE CO-**

MERCIO 15 de Junio de mos mil once.-

JULIANARAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N°2 en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr Fernando Horacio Isla, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Par, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAIMUNDO CEFERINO SORIA Y ANA SUAREZ, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados: “SORIA RAIMUNDO CEFERINO Y ANA SUAREZ S/SUCESORIO” Expte. N° S-12906/09, Publíquense por -3- días edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “La Prensa” de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA 03 de Noviembre de 2009.-

ALBERTO ANGEL PALMA

Abogado

T° II - F° 71 ST JSC

P-3

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones por subrogancia legal, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto por subrogancia legal, cita y emplaza en el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Humberto GUEVARA, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: “GUEVARA HUMBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. N° G-10850/11).

Dr. Gustavo J. Muñoz, Secretario Subrogante.-
PUERTO SAN JULIÁN, 14 de Junio de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaria N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683 del C.P. y C); a herederos y acreedores de Don JUAN JOSE ALVARADO ARNEZ, a fin de que tomen la intervención de ley, en estos autos caratulados: “ALVARADO ARNEZ JUAN JOSES/ SUCESIÓN AB INTES- TATO”- EXPTE N° 23.406 /10. Publíquese Edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario “Tiempo Sur”.

RÍO GALLEGOS, 07 de Junio de 2011.-

GUSTAVO PAULTOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Pcial. N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados “M&C WELLNESS S.R.L. S/CONSTITUCION”, Expediente N° M-6904/11, se hace saber por un día que por Escritura N° 117 pasada ante la esc. de Río Gallegos Silvia V. Pacheco, al folio 275 del protocolo del año 2011 correspondiente al

Reg. Not. N° 40 a sucargo, con fecha 27/04/2011, y su complementaria pasada ante la misma escribana bajo el N° 128 con fecha 06/05/2011 al folio 308 del protocolo del corriente año correspondiente al citado reg. not. de su titularidad, se constituye la Sociedad denominada “M&C WELLNESS S.R.L.”, con domicilio social en calle Belgrano N° 628 de Río Gallegos - INTEGRANTES: Raúl Mondino, arg., C.U.I.L. N° 23- 11357621-9 D.N.I. N° 11.357.621, nacido el 22/03/1955, Profesor Nacional de Educación Física, divorciado de sus /ras. nupcias con Graciela Paula Laser, Dom. Belgrano N° 628 de Río Gallegos; y Ernesto Pablo COIFMAN, arg., C.U.I.T. N° 20-25026099-8, D.N.I. N° 25.026.099, nacido el 13/08/1976, Licenciado en Educación Física y Deportes, soltero, dom. Barrio CODEPRO II, Casa N° 41 de Río Gallegos.- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS CIENTO MIL (\$50.000).- LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de los socios, Raúl Mondino y Ernesto Pablo Coifman, quienes invisten el rango de Gerentes. Ejercerán la representación legal y el uso de la firma social en forma indistinta.- PLAZO DE DURACIÓN: Las sociedad tendrá un plazo de duración de cincuenta (50) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio finaliza el 30 de abril de cada año.- OBJETO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, a la realización de las siguientes actividades económicas: A) Prestar Servicios de Gestión y Consultoría en Programas de Actividad Física y Salud para Empresas. B) Explotación y Gestión de Gimnasios, Instituciones Deportivas, Recreativas, Culturales, Campos Deportivos y Natatorios; en todas sus especialidades: clases de Musculación, clases de Fitness, Escuelas Deportivas, Recreativas, Alquiler de canchas de tenis, squash, paddle, fútbol. Explotación de natatorios y clases de natación. C) Compraventa, Importación, Exportación, Representación, Comisión, Consignación, Distribución y/o alquiler de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas. D) Explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante; venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas. E) Dictar y organizar cursos y capacitaciones en el ámbito de la educación física y la salud. G) Producir, organizar y realizar eventos deportivos, culturales y recreativos. H) Publicar y comercializar material didáctico de actividades físicas y salud. I) Prestar servicios de atención médica, kinesiología, nutrición, guardería y cuidado de niños como complemento de la realización de las actividades mencionadas. J) Compraventa, arrendamiento y explotación de inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en la propiedad horizontal, para la consecución del objeto social. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Río Gallegos, 21 de junio de 2011.-

JULIANARAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio Villa, sito en Colón N° 1.189, de la ciudad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la suscripta, en los autos: “AGUILAR BALDERRAMA ANTONIO JAVIERS/ GUARDA DE MENORES” - (Expte. N° 2991/10); cita y emplaza al Sr. Eliodoro Terán Álvarez, para que en el término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio (Art. 146, 147 y concordantes del Código Procesal),

publíquense Edictos por dos (2) días en el “Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz” y en el periódico “La Prensa” de la ciudad de Caleta Olivia.-

PUERTO DESEADO, 03 DE MAYO DE 2011.-

Dra. ROMINA R. FARIAS

Secretaria

P-2

EDICTO N° 28/2011

El Dr. Leonardo Pablo Cimini, Juez de Primera Instancia a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, Secretaria Nro. DOS a cargo del Dr. Néstor Rubén Gómez, en los autos caratulados “TELLAGORRY SUSANA s/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO” Expte. Nro. T-9322/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUSANA TELLAGORRY para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 CPCC). Publíquense Edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 05 de Mayo de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, **Dr. Carlos Oscar Narvarte**, con asiento en esta Localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Civil a cargo de la autorizante en los autos caratulados: “EKEPORA S.R.L. S/ CONSTITUCION” Expte. 262/2011. Se hace saber por **UNDÍA**, que: Por instrumento privado e instrumento complementario se constituyó “EKEPORA S.R.L.”: 1) Socios: la Sra. NATALIA JUDITH LASCANO, nacida el 10/05/1974, DNI N° 23.956.503, CUIT N° 23-23956503-4, soltera, abogada, domiciliada en Calle Jujuy N° 445, de la Ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre; y DIEGO ALBERTO ESCALANTE, nacido el 26/06/1970, DNI N° 21.594.630, CUIL N° 20-21594630-5, casado en primeras nupcias con Mariela Roxana Saracho, DNI N° 22.105.274, comerciante, domiciliado en Pasaje Namuncurá N° 163, de la Localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, ambos argentinos; 2) Fecha del instrumento de constitución: 05/04/2011; 3) Denominación: “EKEPORA S.R.L.”; 4) Sede Social: Calle Bustillo N° 127 de la Localidad de El Calafate, de esta provincia; 5) Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: I.- EXPLOTACIÓN HOTELERA. ACTIVIDAD INMOBILIARIA E INVERSORA: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Comerciales. Prestación y comercialización de servicios hoteleros. Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrán comprar, arrendar o concesionar bienes, inmuebles y edificios destinados a la hotelería; explotar por cuenta propia o por concesión o arrendamiento, edificios, o inmuebles destinados a la hotelería, hospedaje o albergues. 2) Gastronómicas. Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios o inmuebles y como servicios complementarios, propios, arrendados o concesionados, atención de restaurantes, bares, confiterías, comedores, comidas, espectáculos, variedades y afines, servicios de catering, refrigerios, y/o quioscos, pudiendo realizar reservas, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales. 3) Inmobiliarias. Compraventa, permutas, construcciones, al-

quiler, arrendamiento, leasings, de bienes inmuebles urbanos rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería. 4) Inversión. Realizar inversiones en el sector turístico y hotelero. II. - TURISMO: La explotación y promoción en todas sus formas de actividades turísticas: creación y explotación de empresas de viajes y turismo, agencias de viajes y turismo, negociación de licencias, habilitaciones de sucursales de empresas o agencias, organización de viajes, campamentos, excursiones, cruceros y giras, propios o de otras agencias, eventos, promociones, campañas publicitarias, organización o intermediación de ferias, congresos, convenciones, y/o exposiciones, representaciones y comercialización de servicios turísticos y hoteleros; realizar inversiones en el sector turístico y hotelero; representación, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas del sector hotelero y turístico; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros, o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo incluido) en el país y en extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes, o su permanencia en el país, prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; actuación en parques nacionales; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos, ferroviarios, fluviales o marítimos, nacionales o internacionales, incluido todo tipo de actividades aeronáuticas, entre ellas, transporte de personas, carga, etc., por lo cual concertará con los propietarios o explotadores de aeronaves, contratos de fletamento, locación o los generalmente conocidos como "chárter", a fin de obtener el derecho de usarlas con esos fines; y toda otra actividad similar o conexas, con las mencionadas precedentemente, vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, licitaciones, leasings, concesiones públicas y/o privadas y operaciones por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, en el ámbito nacional o internacional siempre que no estuvieran prohibidos por la ley o por el Estatuto Social. 6) Duración: 30 años contados a partir de la fecha inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: se fija en la suma de pesos treinta mil (\$30.000⁰⁰) dividido en trescientas (300) cuotas de cien (100) pesos valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera: NATALIA JUDITH LASCANO doscientas diez (210) cuotas por un valor de pesos veintiún mil (\$21.000,00) y DIEGO ALBERTO ESCALANTE noventa (90) cuotas por un valor de pesos nueve mil (\$9.000,00); 8) Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los socios en forma distinta y con el carácter de socios gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad, estando facultados para actuar ampliamente en todos los negocios sociales y ejercer la representación de la sociedad ante todo organismo público o privado. Los gerentes quedan facultados para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el Artículo 1881 del Código Civil. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura; 10) Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año. - SECRETARIA, 24 de Mayo de 2011.-

MARTIN J. M. de ARRIETA
Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. MARTAISABEL YAÑEZ Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil,

Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con Domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS DAVID ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "RO MERO, CARLOS DAVIDS/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° R-14.968/11. Publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz..." CALETA OLIVIA, 08 de Junio de 2011.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 045/2011
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. TITULAR: MINERA TRITON ARGENTINA S.A. UBICACIÓN: Lotes 16 Fracción "A", Lote 17 Fracción "A"; DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.603.741,00 Y= 2.464.867,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.606.000,00 Y: 2.463.370,0 BX: 4.606.000,00 Y: 2.465.500,00 CX: 4.609.000,00 Y: 2.465.500,00 DX: 4.609.000,05 Y: 2.468.900,00 EX: 4.607.125,39 Y: 2.468.900,00 FX: 4.607.125,08 Y: 2.466.745,00 GX: 4.604.542,49 Y: 2.466.745,00 HX: 4.604.542,49 Y: 2.465.006,64 IX: 4.603.987,73 Y: 2.465.838,64 JX: 4.600.701,43 Y: 2.463.647,41 KX: 4.602.733,41 Y: 2.460.600,00 LX: 4.603.341,35 Y: 2.460.600,00 MX: 603.628,17 Y: 2.460.791,25 NX: 4.603.093,00 Y: 2.461.617,00 OX: 4.604.499,64 Y: 2.462.574,24 PX: 4.605.652,02 Y: 2.463.342,62 QX: 4.605.644,76 Y: 2.463.353,51 RX: 4.605.669,00 Y: 2.463.370,00-

Encierra una superficie de 2.444 Has. 00a.00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO". ESTANCIA: "LA ALIANZA" Y "LA ESPERANZA". Expediente N° 404.122/MTA/07 DENOMINACIÓN: "CARINOSA".- Fdo. Lic. Oscar Luis Vera SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA Autoridad Minera de 1ª Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, Dr. Carlos Oscar Narvarte, con asiento en esta Localidad de El Calafate, Secretaria — de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante en los autos caratulados: "INFANTES SISTEMAS S.A. S/CONSTITUCION", Expte. 259/11, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. 111, fs. 258 del 23/03/11, autorizada por el Esc. Ángel Alfredo Bustos (h), titular Reg. 17, Don PATRICIO AGUSTIN IACARUSO, nacido el 03/04/1973, DNI N° 22.821.588, CUIT N° 20-22821588-1, casado en primeras nupcias con Cynthia Leandra Ranieri, empresario, domiciliado en calle Campaña del Desierto N° 1835, de la Localidad de El Calafate; y Don ADOLFO MARTIN INFANTE, nacido el 24/07/1976, DNI N° 25.410.004, CUIT N° 20-25410004-9, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Martín N° 1680, de la Ciudad de Río Gallegos, ambas de la provincia de Santa Cruz, ambos argentinos, constituyeron: "INFANTE SISTEMAS S.A."- 1) Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- 2) Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros,

en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: I) Estudio, proyecto, dirección, ejecución e instalación de sistemas de seguridad y vigilancia, servicios de circuito cerrado de T.V., sistemas de cámara virtual y física, sistemas de monitoreo; a través de la instalación de centrales, alarmas, cámaras, circuitos, etc.- II) Prestación de servicios de seguridad para particulares, empresas públicas, privadas o mixtas u organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal, entidades autárquicas etc. Instalación de sistemas de alarma, eléctricos, monitoreos e incluso satelitales. Instalación, mantenimiento, refacción, reparación, de toda clase de sistemas, centrales, redes, líneas, canales etc. Provisión de recursos humanos para tales fines, mediante contratación directa o licitaciones públicas o privadas. Prestación, instalación, construcción y alquiler de viviendas de personal. Prestación del servicio de fletes o transportes de cualquier naturaleza relacionados con la actividad. Prestación de servicios de seguridad e higiene.- III) Adquisición, enajenación y comercialización de los sistemas aludidos en los acápites anteriores, su locación, explotación e intermediación comercial.- IV) Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles, vehículos, utilitarios, equipamientos y herramientas. A tal fin podrá explotar Patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social.- V) todos los servicios complementarios y relacionados con los antes referidos, y en general de cualquier procedimiento de sistemas, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de dichos sistemas; así la precedente enumeración no es excluyente de otros actos, negocios, contratos, actividades o servicios, autorizados por las reglamentaciones en vigencia que se dicten en el futuro en razón de la actividad. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, licitaciones, leasings, concesiones públicas y/o privadas y operaciones por cuenta propia o de terceros y/o asociadas a terceros, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, en el ámbito nacional o internacional, siempre que no estuvieran prohibidos por la ley o por el estatuto social.- 3) Capital: Pesos doscientos mil (\$200.000).- 4) Administración: Directorio compuesto de uno a cinco directores quienes durarán en sus funciones durante tres ejercicios.- 5) Representación legal: Presidente y/o quien lo reemplace: Presidente: Adolfo Martín Infante; y Director Suplente: Patricio Agustín Iacaruso.- 6) Fiscalización: Prescinde de sindicatura (art. 284 ley 19550).- 7) Ejercicio Económico: 31 de Agosto de cada año.- 8) Sede Social: Busillo N° 127 de la Localidad de El Calafate de esta Provincia.-

SECRETARIA, 24 de Mayo de 2011.-

MARTIN J. M de ARRIETA
Secretario

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico de la obra "Construcción de la Playa de Secado Meseta Catorce II", ubicada en el Yacimiento Meseta Catorce, Área Cerro Dragón, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "Pozos CL-4105 y CL-4106" ubicada en el Yacimiento Cañadón León, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 7 de julio del corriente año.
P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Casoducto de Alimentación Los Antiguos" ubicada en la localidad de Los Antiguos, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 13 de Julio del corriente.
P-3

AVISO

Jorge Marcelo Ludueña, Escribano, titular del Registro Notarial N° 42, con oficinas en calle San Martín 608, 1° Piso de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, hace saber por este medio y por el término de 5 (cinco) días que la firma "Horacio Areña S.A.C.A. e I." CUIT: 30-56240625-1, con domicilio legal en Mariano Moreno número 244 de esta Capital, ha resuelto realizar una transferencia parcial de fondo de comercio en los términos de la Ley N° 11.867 a favor de la firma "Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia", Cuit: 30-50673003-8, con domicilio legal en Pte. Roque Saenz Peña N° 811, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires. La transferencia comprende los elementos de los establecimientos denominados: "Supermercado Alas", Sucursales números: ALASN° 1, con domicilio legal en calle Corrientes y Ruta N° 3; ALASN° 2, con domicilio legal en calle Liniers y Posadas; y ALASN° 3 con domicilio legal en calle Estrada 108 esquina Zapiola, todos de esta Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. Pasivos a cargo del Vendedor. Se reciben oposiciones ante el Escribano actuante.-

JORGE MARCELO LUDUEÑA
Escribano
Reg 42

P-5

CONVOCATORIA

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Pte. Néstor C. Kirchner 935, el día 25 de junio de 2.011 a las 18 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recourses informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.

- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el acta de la Asamblea.

RÍO GALLEGOS, 2 de junio de 2011.

Enrique Jorge Jamieson
Presidente
Carolina Bain
Secretario

P-1

LICITACIONES

	Proyecto de Mejoramiento de La Educación Rural
AVISO DE LICITACION PUBLICA	
<p>El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiari y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DELA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF7353-AR.</p> <p>En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.</p>	
Licitación Pública Nacional N° 03/2011	
<p>ESCUELA PROVINCIAL EGB RURAL N° 51 Localidad: TELLIER Departamento: Güer Aike Provincia: Provincia de Santa Cruz Nivel: EGB</p>	
<p>Consulta y venta de pliegos a partir del 21 de Junio de año 2011 de 08,00 a 15,00 hs. Fecha y hora de apertura: 29/07/2011, 11:30hs. Valor del Pliego: \$300,00.</p>	
<p>Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 431216.-</p>	
	Ministerio de Educación de la Nación
	Provincia de Santa Cruz
P-4	

	Proyecto de Mejoramiento de La Educación Rural
AVISO DE LICITACION PUBLICA	
<p>El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiari y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DELA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF7353-AR.</p> <p>En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.</p>	
Licitación Pública Nacional N° 01/2011 SEGUNDO LLAMADO	
<p>ESCUELA HOGAR RURAL EGB N° 2 "Héroes de Malvinas" Localidad: GOBERNADOR GREGORES Departamento: Río Chico Provincia: Provincia de Santa Cruz Nivel: EGB</p>	
<p>Consulta y venta de pliegos a partir del 21 de Junio de año 2011 de 08,00 a 15,00 hs. Fecha y hora de apertura: 29/07/2011, 10:30hs. Valor del Pliego: \$300,00.</p>	
<p>Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 – (9400) Río Gallegos – Departamento Güer Aike – Provincia de Santa Cruz – telefax (02966) 431216.-</p>	
	Ministerio de Educación de la Nación
	Provincia de Santa Cruz
P-4	

	
EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/AGVP/11	
MOTIVO: "ADQUISICIÓN DE GAS-OIL".	
<p>PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 360.000,00. VALOR DEL PLIEGO: \$ 360,00. FECHA DE APERTURA: 06-07-11 – HORA: 11:00. LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 – (9400) RÍO GALLEGOS – SANTA CRUZ. VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ).</p>	
<p>EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON CARÁCTER DE URGENCIA EN VIRTUD DEL ART. 31) DE LA LEY N° 760 DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA.</p>	
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS	
P-2	

	
PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	
CORDON CUNETA, CALZADA Y VEREDAS sectores varios en CALETA OLIVIA	
LICITACION PUBLICA N° 14/IDUV/2011	
<p>Presupuesto Oficial: \$ 14.310.500.- Plazo: 12 MESES Fecha de Apertura: 08/07/2011 - a las 11,00 HS.- Lugar de Apertura: SEDE IDUV RÍO GALLEGOS Venta de Pliegos: A partir del 17/06/2011 Valor del Pliego: \$ 7.155.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.- Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - 9400 - Río Gallegos</p>	
P-2	
	
Santa Cruz somos Todos	

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

CORDON CUNETA, CALZADAY
VEREDAS BARRIOS PF1 -
SECTOR 2 en RIO GALLEGOS

LICITACION PUBLICA N° 15/IDUV/2011

Presupuesto Oficial: \$ 12.350.000.- **Plazo:** 12 MESES
Fecha de Apertura: 08/07/2011 - a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Venta de Pliegos: Apartir del 17/06/2011
Valor del Pliego: \$ 6.175.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
 Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P - 2  **Santa Cruz somos Todos**

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

REDES DE INFRAESTRUCTURA
YOBRAS COMPLEMENTARIAS
FRACCION N° 35 en RIO TURBIO

OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09
LICITACION PUBLICA N° 16/IDUV/2011

Precio Tope: \$ 2.326.000.- **Plazo:** 6 MESES
Fecha de Apertura: 08/07/2011 - a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Venta de Pliegos: Apartir del 22/06/2011
Valor del Pliego: \$ 1.160,00.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
 Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P - 2  **Santa Cruz somos Todos**

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

COMPLEJO RECREATIVOS Y
PASEO DE LOS ARTESANOS
en CMTE. LUIS PIEDRA BUENA

LICITACION PUBLICA N° 17/IDUV/2011

Presupuesto Oficial: \$ 3.850.000.- **Plazo:** 8 MESES
Fecha de Apertura: 08/07/2011 - a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Venta de Pliegos: Apartir del 17/06/2011
Valor del Pliego: \$ 1.925.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
 Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P - 2  **Santa Cruz somos Todos**

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 4506
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

3016-.....	Pág.	1
DECRETOS SINTETIZADOS		
2998-2999-3000-3001-3002-3003-3004-3005-3007-3008-3009-3010-3011-3012-3013-3014-3015-3017-3018-3019-3020-3021-3022-3023-3024-3025-3026-3027-3028-3029-3030-3031-3032-3034-3036-3037-3038-3039-3040-3041-3042-3043-3045-3049-3050-3051-3052-3053-3054-.....	Págs.	1/5
RESOLUCIONES		
085-086-087-088-089/HCD/11-.....	Págs.	5/6
DECLARACIONES		
097-098-099-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116/HCD/11-.....	Págs.	6/8
DISPOSICIONES		
441 /SP y AP/10-042-045-055-087-097-098-103-104/SP y AP/11-.....	Págs.	8/10
EDICTOS		
GONZALEZ DIAZ - BARBERO - PARISI - VAZQUEZ - FRASER - TRIVIÑO CARDENAS Y CALISTO VIDAL - ETOS. 047/048 (SOL. CATEO) - TORRE - MUÑOZ - PIZZO C/GAYDOU ECHAGUE Y OTRO - AGUS-ROS FUTUR NET S.R.L. - CONSTRUCCIONESPOLAR S.A. - AUT OELITE S.A. - BILARDO - CASLA S.A. - EMPRENDIMIENTOS PATAGONIA SUR S.R.L. - SORIA Y SUAREZ - GUEVARA - ALVARADO ARNEZ - M&C WELLNESS S.R.L. - AGUILAR BALDERRAMA - TALLAGORRY - EKE PORA S.R.L. - ROMERO - ET O. 045 MANIF. DESC. - INFANTES SISTEMASS.A. -.....	Págs.	10/15
AVISOS		
SMA/YAC. MTA. CATORCE AREA CERRO DRAGON/YAC. CAÑADON LEON/GASODUCTO ALIMENTACION LOS ANTIGUOS HORACIO ARENA S.A.C.A. e I. -.....	Pág.	15
CONVOCATORIA		
CLUB BRITANICO RIO GALLEGOS-.....	Págs.	14/15
LICITACIONES		
01/PROMER/11 (2do. LLAMADO) - 03/PROMER/11 - 17/AGVP/11 - 14 - 15 - 16 - 17/IDUV/11 - 01/CFECH/11 - 09/MDS/11 -.....	Págs.	15/16

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 09/11.-
“ADQUISICIÓN DE 3500 REMERAS DE ALGODON PARA SER ENTREGADAS EN LAS INSTANCIAS PROVINCIALES DE LOS JUEGOS EVITA 2011”.-
APERTURA DE OFERTAS: 25 DE JULIO DE 2011 A LAS 11:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400- RIO GALLEGOS.-
VALOR DEL PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 150,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A. CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-
VENTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. KIRCHNER N° 690 - PISO 1° - 9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
 P-2

 **PROVINCIA DE SANTACRUZ**
COMISIÓN DE FOMENTO
DE EL CHALTEN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/CFECH/11
“ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN, NUEVO SIN USO, CERO KILÓMETRO, MODELO 2011, CON CAJA VOLCADORA”.
APERTURA DE OFERTAS: 15 DE JULIO DE 2011 A LAS 12:00 HORAS.
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: COMISIÓN DE FOMENTO DE EL CHALTEN - AVDA. M.M. DE GÜEMES N° 21-9301- EL CHALTÉN.
VALOR DEL PLIEGO: TASADO EN LA SUMA DE \$ 200,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A. CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-
VENTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. P.DTE. KIRCHNER N° 690 1° PISO - 9400- RIO GALLEGOS Y/O COMISIÓN DE FOMENTO DE EL CHALTÉN - AVDA. M.M. DE GÜEMES N° 21 - 9301 - EL CHALTÉN.
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LAS CITADAS DIRECCIONES Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).
 P-1

DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTA
Télefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4506 DE 16 PAGINAS